

C/398/2020

Nº 2682

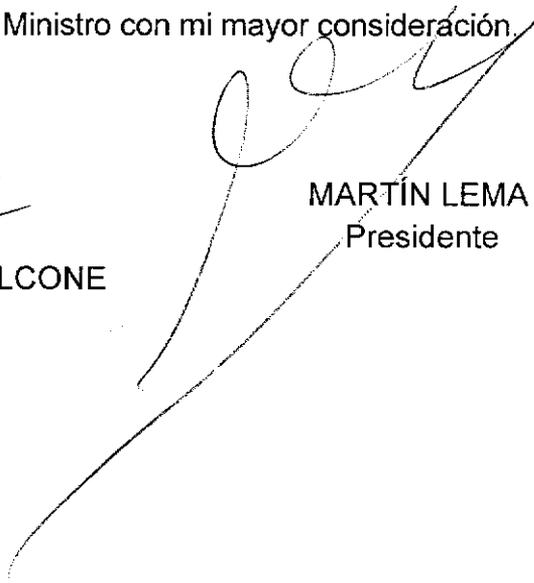
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.

Señor Ministro de Desarrollo Social,
licenciado Pablo Bartol.

Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Enzo Malán Castro, remitido con fecha 17 de junio del año en curso, por Oficio Nº 1235, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 17 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. La bancada de Ediles del Partido Frente Amplio de Soriano, nos han transmitido con preocupación, la situación de un miembro de la Junta Departamental de Soriano. Se ha comunicado por todos los medios que la Edil María Castro Neme, desarrollará tareas al frente de la Oficina Territorial de ese Ministerio en la ciudad de Cardona, departamento de Soriano. Hasta el momento no existe resolución oficial alguna, sin embargo ella ya asiste a la Oficina como tal. Por lo expuesto, informar: 1) Cuál es el vínculo contractual que tiene o tendrá la señora Edil con ese Ministerio. 2) Qué remuneración percibe o va a percibir. 3) Qué función desempeña o desempeñará en la Oficina Territorial de esa Secretaría de Estado y si se crea un nuevo cargo para esa labor. 4) Que normativa habilita a la señora Edil a desarrollar tareas en la Oficina Territorial de ese Ministerio, sin una resolución formal previa. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) ENZO MALÁN, Representante por Soriano".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.


FERNANDO RIFOLL FALCONE
Secretario


MARTÍN LEMA
Presidente